

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE
IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO
COMUNAL" SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD
PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 2373-1-LQ19.

DECRETO EXENTO Nº 896 /2019

RECOLETA, 09 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 78 de fecha 09 de enero de 2019, se aprueban las bases administrativas y técnicas de licitación pública "Contratación de Servicio de Suministro de Impresión y Diagramación de Periódico Comunal de Recoleta", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, Adquisición N° 2373-1-LQ19.
- 2.- Por Decreto Exento N° 219 de fecha 23 de enero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de recepción de Oferta Económica y Apertura Electrónica de las Ofertas.
- 3.- Por Decreto Exento N° 495 de fecha 15 de febrero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de Adjudicación de la Propuesta.
- 4.- Por Decreto Exento N° 496 de fecha 15 de febrero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la Comisión Evaluadora.
- 5.- Por Decreto Exento N° 564 de fecha 01 de marzo de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de Adjudicación de la Propuesta.
- 6.- El Informe de Adjudicación de enero de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en el punto quinto en adjudicar la propuesta pública al oferente SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA, RUT N°76.080.231-K, atendido



al mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicas y habiendo obtenido un puntaje de 100 puntos.

7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 11 de febrero de 2019.

8.- El Decreto Exento N° 535 de fecha 26 de febrero de 2019, que promulga el Acuerdo N° 26 de fecha 05 de febrero de 2019, que aprobó adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

9.- El contrato celebrado por las partes con fecha 3 de abril de 2019.

10.- El Depósito a la vista N° 017817-0, cuenta N° 2600100, a la vista, sin intereses, emitida por el Banco de Chile con fecha 18 de marzo de 2019; Por el monto de \$7.029.750.- (siete millones veintinueve mil setecientos cincuenta pesos); Tomada por: Sociedad Periodística el Ciudadano Limitada, R.U.T N° 76.080.231-K; En favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0.

11.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad ^{Tachado por Ley 19.628} de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL" ID 2373-1-LQ19, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0 y la "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA" R.U.T N° 76.080.231-K, con fecha 3 de abril de 2019.

2.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica del Contrato, al Departamento de Comunicaciones

3.- **EL PLAZO** del contrato será desde el día 1 de marzo de 2019 y hasta el día 30 de noviembre de 2020.

4.- **EL PRECIO** del servicio será por los valores unitarios, IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

a) OFERTA PRINCIPAL, general por edición de 38 mil ejemplares, según lo estipulado en Bases Técnicas

OFERTA UNITARIA NETA (por ejemplar)	\$ 131
19% IVA	\$ 25
COSTO UNITARIO TOTAL	\$ 156

b) TOTAL ALTERNATIVA, por edición de 38 mil ejemplares, considerando el valor de impresión de cuartilla, según lo estipulado en Bases Técnicas.

OFERTA UNITARIA NETA (por ejemplar)	\$ 21
19% IVA	\$ 4
COSTO UNITARIO TOTAL	\$ 25

Plazo de entrega en días corridos: 1 una vez la orden por escrito por parte del ITS (incluyendo el archivo con el trabajo definitivo a imprimir).

El marco presupuestario se desglosa de la siguiente forma:

- a) **Año 2019:** Para el período de marzo a diciembre de 2019, se considerará una disponibilidad presupuestaria de \$66.950.000 (sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos).
- b) **Año 2020:** Para el período de 1° de enero hasta el 30 de noviembre de 2020, se considera una disponibilidad presupuestaria de \$73.645.000 (setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos).



La Municipalidad de Recoleta no estará obligada a ocupar, en el tiempo que dure el contrato, la totalidad del presupuesto asignado para estos efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem N° 215.22.07.002.005, centro de costos 01-04.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DAF; DEPTO DE COMUNICACIONES; LICITACIONES; JURÍDICO; INTERESADO.



CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y
DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL" ID: 2373-1-LQ19

ENTRE

SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **03 ABR. 2019**, entre la empresa SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA, RUT N° 76.080.231-k, representada legalmente por don SEBASTIÁN LARRAÍN SAÁ, Tachado por Ley Antropólogo, Cédula Nacional de Identidad Tachado por Ley 19.628 cuya personería consta en escritura pública suscrita con fecha 25 de mayo del año 2010 en la Primera Notaría de Ñuñoa, Repertorio 706 del año 2010, ambos domiciliados para estos efectos en calle Loreto N° 260, comuna de Recoleta, Santiago, e-mail: codirector@elciudadano.cl y director@elciudadano.cl, en adelante "La Adjudicataria" y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Tachado por Ley 19.628 Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad Tachado por Ley 19.628 ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 78 de fecha 09 de enero de 2019, se aprueban las bases administrativas y técnicas de licitación pública "Contratación de Servicio de Suministro de Impresión y Diagramación de Periódico Comunal de Recoleta", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, Adquisición N° 2373-1-LQ19. Por Decreto Exento N° 219 de fecha 23 de enero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de recepción de Oferta Económica y Apertura Electrónica de las Ofertas. Por Decreto Exento N° 495 de fecha 15 de febrero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de Adjudicación de la Propuesta. Por Decreto Exento N° 496 de fecha 15 de febrero de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la Comisión Evaluadora. Por Decreto Exento N° 564 de fecha 01 de marzo de 2019, se modifica calendario de licitación pública, en lo que respecta a la fecha de Adjudicación de la Propuesta. El Informe de Adjudicación de enero de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en el punto quinto en adjudicar la propuesta pública al oferente **SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA**, RUT N°76.080.231-K, atendido al mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicas y habiendo obtenido un puntaje de 100 puntos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 11 de febrero de 2019. El Decreto Exento N° 535 de fecha 26 de febrero de 2019, que promulga el Acuerdo N° 26 de fecha 05 de febrero de 2019, que aprobó adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la contratación de servicios de impresión y diagramación del Diario Comunal "Recoleta al Día", según especificaciones indicadas en Bases Técnicas:

Formato: Tabloide.

Medidas: 27x38 cms. (a caja).

Papel: Bío Bío o Hybrite o LWC (Light Weight Coated).

Impresión: Full Color.

N° de páginas: 16.

Cantidad: 38.000 (treinta y ocho mil ejemplares).

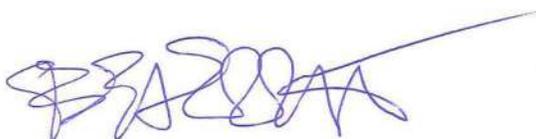


OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



SEBASTIÁN LARRAÍN SAÁ

Representante Legal

SOCIEDAD PERIODÍSTICA

EL CIUDADANO LIMITADA



DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/CMV

